**Protocolo de Información**

**Corporación Educacional Alianza Francesa Santiago – Empresarios de Transporte Escolar**

* Cada Chofer mantendrá en el vehículo de transporte escolar, una bitácora donde deberá registrar los siguientes incidentes considerados graves, a título de ejemplo:
* Bullying o violencia entre los alumnos.
* Faltas de respeto entre los alumnos o hacia el chofer.
* Comportamientos inapropiados entre alumnos
* Comportamiento inapropiado de las personas encargadas de dejar/recibir a los estudiantes en el furgón.

*En términos generales, toda conducta, asociada a disputa, matonaje, pelea, abuso o agresión verbal o física, entre dos o más personas.*

* El chofer debe avisar -diariamente- vía telefónica al empresario de transporte respectivo y por escrito a través de la bitácora cualquier incidente ocurrido.
* Los empresarios de transporte tienen la obligación de revisar diariamente la bitácora de cada chofer.
* Los empresarios de transporte tienen la obligación de avisar inmediatamente al colegio, a la Señorita Leslie Fuentes, si es que ocurriera un incidente, que pusiera en riesgo la seguridad y la integridad de alguno de los estudiantes, al teléfono 228278200 o al 225300700 y al correo electrónico leslie.fuentes@lafase.cl
* La señorita Leslie Fuentes, revisará una vez a la semana las bitácoras de los choferes para confirmar que los hechos considerados graves, hayan sido informado oportunamente.
* Si el empresario de transporte recibe alguna queja de un apoderado o persona encargada de dejar/recibir al alumno, en especial sobre sospecha de abuso sexual o violencia por parte del chofer u otra persona, debe informar inmediatamente al colegio. Para tales efectos, comunicarse con la Señorita Leslie Fuentes personalmente o vía telefónica al número 228278200 o al 225300700, quien se regirá de acuerdo al “Protocolo de actuación Frente a agresiones sexuales y de connotación sexual de funcionarios del Transporte Escolar”
* En caso de accidente del furgón escolar, el empresario de transporte escolar debe avisar de inmediato al colegio a través de la Señorita Leslie Fuentes y a los apoderados de los niños transportados.
* Los empresarios de transporte escolar ni los choferes podrán acceder a los baños de los niños, ya que se dispone de un baño exclusivo para ellos.
* Los choferes deben portar un distintivo que permita individualizarlos.
* Toda Información recibida por los miembros de la comunidad en relación al protocolo en cuestión, será consignada por la Señorita Leslie Fuentes, en la bitácora respectiva de cada chofer.

En este escenario, se deja expresa constancia que el Colegio no cuenta con servicios de transporte escolary el contrato es entre el apoderado y el conductor (transportista), que es ajeno a la institución educativa. No obstante solicita todo lo establecido en la Ley para el normal desempeño de la actividad y resguarda el cumplimiento de la normativa para estos efectos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Colegio recomienda suscribir un contrato por escrito, al momento de solicitar un servicio de transporte escolar para sus hijos. De esta manera el acuerdo entre las partes será más transparente y podrá ser útil ante eventuales incumplimientos.

La Dirección del Colegio se compromete a mantener actualizado el registro de contactos de los choferes de transporte escolar. El colegio no se hace responsable de situaciones que se generan a partir de esta actividad.